



Compañía de financiamiento

INFORMACIÓN SOBRE LÍNEAS DE REDESCUENTO EN CONDICIONES PREFERENCIALES DE FINAGRO Y BANCOLDEX PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.

Se informa a todos los Consumidores Financieros que de conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, FINAGRO y BANCOLDEX tienen a disposición de las llamadas víctimas del conflicto armado interno, líneas de redescuento en condiciones preferenciales para financiar los créditos que se otorguen a las mencionadas víctimas. A estas líneas de redescuento, podrán tener acceso aquellas personas que se encuentran dentro del Registro Único de Víctimas, consagrado en el artículo 154 de la ley antes referida.

Esta información también puede consultarse en las páginas de internet de Bancoldex y Finagro.